

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm.630

Popayán, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	LIQUIDACION PATRIMONIAL
Demandante:	JHEYSON FELIPE MONTOYA MENDEZ
Demandado:	
Radicado:	190014003003-2021-00616-00

Viene a despacho el trámite de Liquidación Patrimonial formulado por el señor JHEYSON FELIPE MONTOYA MENDEZ por intermedio de apoderado judicial, DR. VICTOR FABIO GOMEZ CASTRO, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde teniendo en cuenta que el Liquidador WILSON GIOVANNY CASTRILLON MURILLO ha presentado el corresponde trabajo de inventarios y avalúos actualizado de los bienes del deudor insolvente , por lo que este despacho procederá conforme las previsiones del artículo 567 del C.G.P. y se agregará el mismo al expediente y se pondrá en conocimiento de las partes.

En igual forma, dentro del presente tramite liquidatario han transcurrido los 20 dias siguientes a la publicación en prensa con fecha 24 de julio de 2022, que da cuenta de la apertura de liquidación, sin que se hubieren presentado acreedores a hacerse parte dentro del presente proceso. - Art. 566 ibidem

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL,

RESUELVE:

1.- AGREGESE a los autos el Inventario Actualizado de bienes del Insolvente señor. JHEYSON FELIPE MONTOYA MENDEZ que ha presentado el Liquidador WILSON GIOVANNY CASTRILLON MURILLO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

2.- **CORRASE** traslado de los inventarios y avalúos presentados por el Liquidador por el termino de diez (10) dias a las partes, para que se presenten las observaciones y si lo estiman pertinente alleguen un avalúo diferente.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

Pili

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 116
Hoy 26 de agosto de 2022
MARIA DEL PILAR SUAREZ G.
Secretaria